



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
09.03.94
MESA DE ENTRADA
Nº 015 HS. 16⁰⁰ FIRMA *[Signature]*



FUNDAMENTOS

El señor Alberto Arnildo Anschau, oriundo de Misiones, reside en nuestra provincia hace once (11) años, en la localidad de Tolhuin junto a su familia.

Contando con un grupo familiar de cinco personas a las que tiene a cargo, se desempeñó laboralmente durante todo este tiempo, hasta que su situación se vio afectada por razones de enfermedad. Sufre hoy de una incapacidad del ochenta por ciento (80%) debido a insuficiencia cardíaca incrementada por padecer alcoholismo crónico, por lo que no puede, según el informe de la Junta Médica, realizar ningún tipo de tareas laborales. Esto se profundiza debido a que su mujer, también sufre de la misma enfermedad de alcoholismo. Si bien reciben ambos tratamiento de recuperación, no ha sido superada en su totalidad por lo avanzado de su estado.

Debemos considerar que, por ello, el único sustento de la familia es su hija menor soltera, madre de un pequeño, empleada en relación de dependencia.

Considerando que la situación socio-económica por la que atraviesa el señor Alberto Arnildo Anschau y la de su familia es sumamente crítica y preocupante, y que no hay posibilidad de solución inmediata, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.-

[Signature]
RAUL GERARDO POLES
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

[Signature]
DR. DOMINGO SANTOS CADALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

[Signature]
ENRIQUE PATRIZIO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

[Signature]
MARIA CRISTINA SANCYANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

[Signature]
CESAR ABEL PINTO
Legislador
Bloque M. P. F.

[Signature]
MARIA ANA JONAS
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º: Otórguese una Pensión Graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al señor Alberto Arnildo ANSCHAU, L.E.: 7.555.915.-, con domicilio en Te-Al Casa N° 12 de la Comuna de Tolhuin.-

ARTICULO 2º: El importe de la pensión mencionada en el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de la remuneración categoría 10 (diez) de la Administración Pública Provincial, actualizada toda vez que lo sea para la referida administración.

ARTICULO 3º: El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4º: Estará autorizada a percibir los montos de la presente la señorita Laura Edith Anschau, D.N.I.: 23.375.356, destinados a la asistencia del beneficiario.

ARTICULO 5º: La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 7º: Para el supuesto que el beneficiario de la presente tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente.

ARTICULO 8º: El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos correspondientes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficio.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

GERARDO GONZALEZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

GERARDO GONZALEZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

MARIA ANA JONAY
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

ENRIQUE PAVULLO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

MARIA CRISTINA SANTANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

CESAR ABEL PARDO
LEGISLADOR
BLOQUE M. P. F.



NOTA Nº 036/93

LETRA A.S.T

TOLHUIN, 1 de Octubre de 1993.-

Sr. Presidente Bloque M.P.F

Dr. Dmetrio MARTINELLI.-

S _____ // _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de femitir adjunto Informa Social del señor: Alberto Arnildo ANSCHAU que fuera oportunamente solicitada a quien suscribe por nota Nº.... 063/93.-

Sin otro particular, saludo a usted muy atte.-



SILVIA SUSANA AVILA
Del Acción Social
TOLHUIN



INFORME SOCIO AMBIENTAL:

DATOS DE IDENTIFICACION:

APELLIDO: ANSCHAU

NOMBRES: Arnildo Alberto

NACIONALIDAD: Argentino

LUGAR DE NACIMIENTO: Misiones

FECHA DE NACIMIENTO: 26 de Mayo de 1941

ESTADO CIVIL: Casado

ESTUDIOS CURSADOS: Primarios

TIEMPO DE RESIDENCIA : (11) año en la provincia específicamente (Tolhuín)

TIPO DE DOCUMENTO: L.E. Nº 7.555.915

OCUPACION U OFICIO: Empleado en la empresa Maderas y Viviendas Lago Fagnano.-

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE:

ESPOSA: Vidalina Prudencia, CASTILLO, argentina, casada, ama de casa, estudios primarios incompletos, nacida en la provincia de Misiones, fecha: 28 de Abril de 1951, madre de:

ANSCHAU, Gustavo Alberto, argentino, soltero nacido en Capital Federal el 9 de Diciembre de 1974, estudios secundarios incompletos, desempleado.-

ANSCHAU, Laura Edith, argentina, soltera, empleada en la Comuna de Tolhuin (Cabina Telefónica), nacida en Capital Federal el 21 de Julio de 1973, madre de:

ANSCAHU, Rubén Raúl, argentino, nacido en la ciudad de Rio Grande, el 9 de Marzo de 1991.-

MOTIVO DEL INFORME:

Se realiza el presente Informe Social a los efectos de tramitar Pensión a favor del titular .-

SITUACION ECONOMICA:

El señor ANASCHAU, se encuentra desempleado

[Handwritten signature]
SUSANA VILA
Dpto. de Asesoría Social
TOLHUIN



...///2

MIEMBROS QUE APORTAN AYUDA ECONOMICA:

Laura ANSCHAU, hija del titular

y madre soltera, es la única que se encuentra con empleo bajo relación de dependencia (Comuna de Tolhuín) como operadora, percibiendo un salario de aproximadamente: (\$600).-

VIVIENDA:

El grupo ocupa una vivienda, ubicada dentro del ejido en la calle Te-Al, de esta localidad. Es una vivienda IPV cuanta con todos los servicios, (3) habitaciones; (1) baño instalado, (1) cocina y living más garage.-

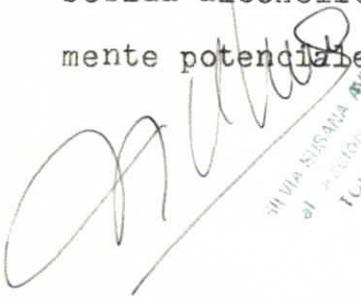
En cuanto a la mueblería en general es la mínima indispensable y en estado deteriorado.-

RESEÑA DEL CASO:

La familia ANSCHAU, oriunda de la provincia de Misiones llega a la Tierra del Fuego hace aproximadamente (10) años instalándose desde un principio y hasta la fecha en la localidad de Tolhuín. Aclarándose que durante (5) años ubicaron su residencia en las viviendas que se encontraban ubicadas dentro del predio de la empresa Maderas y Viviendas Lago Fagnano, lugar donde también el jefe de familia desarrollaba actividad laboral.-

Por el relato, en cuanto a su pasado en la provincia de Misiones, la familia cuenta que eran propietarios de un Aserradero que mantenían en sociedad con otros hermanos del señor ANSCHAU luego surgidos algunos problemas, este no prospero y es por ello que deciden abandonar su provincia natal y se dirigen hacia la Tierra del Fuego.-

Entre diversos factores que les fueron adversos al grupo teniéndose en cuenta: la pérdida de bienes, el desarraigo y otros todo conforme un clima en el cual el matrimonio comenzó a ingerir // bebida alcohólicas hasta el punto de convertirse en bebedores altamente potenciales (alcohólicos crónicos).-


SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
TOLHUÍN

///...3



...///3

No obstante ha de aclararse que el señor ANSCHAU, siempre ha sido un hombre cumplidor con respecto a su trabajo, se desempeñó durante casi (10) años como capataz dentro de la empresa y de manera // muy eficiente.-

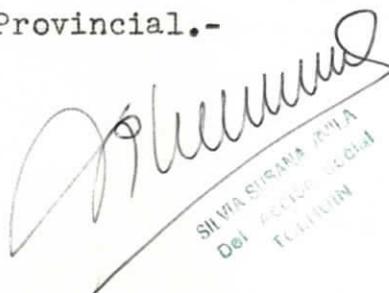
Hace aproximadamente (2) años comenzaron anomalías en el tiempo y forma del pago de haberes es ahí en donde también empiezan a intensificarse los problemas dentro del grupo. Laura la hija mayor queda embarazada, el hijo Gustavo con espérctativas laborales que no se concretan por decisión propia concurre a la escuela de enseñanza media de la localidad, hasta el (2ª) año en el que abandona. Interviene Acción Social de la Comuna con el Juzgado, se logra internar en el Hospital de Rio Grande al matrimonio ANSCHAU, para su desintoxicación (2 meses) Laura ya con un pequeño hijo, también através de Acción Social se gestio un empleo en la Comuna con el objeto no solo económico sino también social y moral .-

Se presentan trastornos de salud que luego se intensifican en el señor ANSCHAU, también la señora manifiesta similares. Laura pasa a ser el sostén de la familia, cubiendo gastos, comida, pago de servicios, vestimenta ,etc.-

En la actualidad, el cuadro que se presenta es bastante preocupante no obstante habiendo algo muy valioso en destacar, que o como lo es el hecho de que siempre han tratado de mantenerse unidos. En cuanto al salario que percibe Laura es insuficiente como para que ella realmente pueda hacerse cargo de subsanar todas las necesidades que demanda el grupo constituido cuantitativamente por el número de: (5) .-

SUGERENCIA DE QUIEN SUSCRIBE:

Se toma conocimiento que el titular del presente informe habría iniciado tramitación ante Nación para solicitar beneficio (Pensión por invalidez). La misma ya se ha demorado mucho tiempo por lo tanto es preciso poder realizar tramitación de beneficio ante al ambito Provincial.-


SILVIA SUSANA RIVA
Del ACCIÓ SOCIAL
TELHUBUN

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE



Auschar, Alberto 21 7 11 93
APELLIDO Y NOMBRE DIA MES AÑO

Rp./
Certifico que con
fecha 30/12/88 se
diagnostica en el Servicio
de Cardiología del Hospital
de Río Grande: Insuficiencia
Cardíaca con R3 y taquiar-
ria. Disnea de causa
cardíaca. Se inició
tratamiento con: Digoxin y
furosemida. El
caso es de un promé-
tico por tabaquismo y
hábito alcohólico



Dr. GUILLERMO COURAULT
MEDICO
M.T. NAC. NO 69.724

FIRMA DEL MEDICO



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE DOMICILIO Nº 167.

La Comisaría de TOLHUIN.- certifica que el/la Señor/a:

ANSCHAU Alberto Arnaldo.-

Doc. Nº I. E. 7.55.915.- se domicilia en Te Al-Casa Nº 12, Tolhuin.-

y se le expide la presente constancia para ser presentada ante las autoridades que la requieran.-

COMISARIA TOLHUIN 24 de Julio de 1993.-

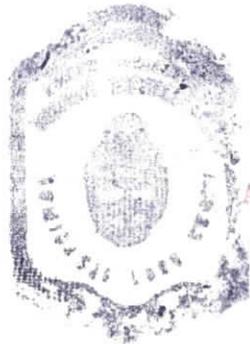


Asst. GUAYAY Jorge G.
Piase Nº 378.-
Policia Provincial.-

CERTIFICADO ESPECIAL N° 030/93.- 3° T° "A".-



El funcionario de policía que suscribe, Ayudante D^{no} Alberto MANETTI, CERTIFICA que comparece a despacho el ciudadano Alberto Arnaldo ANCHAU, titular de la L^y N° 7.555.915, de nacionalidad argentina, de 52 años de edad, casado, empleado, de esta localidad; quien MANIFIESTA: En este mismo acto, y acorde al documento de identidad que exhibe y retiene para sí, que reside en la localidad de Tolhuin, en forma corrida e ininterrumpida, desde el 27 de Diciembre del año 1982. Y SE LE EXHIBE LA PRESENTE PARA SER PRESENTADA ANTE LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDAN, EN LA COMISARIA TOLHUIN, A LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1993.-

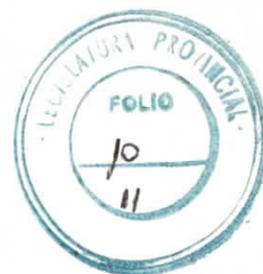


Ayudante D^{no} Alberto MANETTI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
Dirección General de Acción Social
DIRECCION DE PROMOCION COMUNITARIA
TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD
(ZONA NORTE)



Nota N° 1708 /93.
Letra: DASRG.

Río Grande, 26 de Noviembre de 1993 -

Sr. Legislador Provincial
Bloque M.P.F.
Prof. RAUL PEREZ.
S _____ / _____ D.

De mi mayor consideración.:

Se remite Acta de Junta Médica, perte
neciente al Sr. ANCHAO ALBERTO ARMILDO, domiciliado en la locali/
dad de TOLHUIN, conforme a lo solicitado oportunamente.

Sin otro particular, saludo a Ud., a/
tentamente.

MARIA E. MARTINEZ
Directora
Prom. Com. 3ra. Edad y Discapacidad
Deleg. Ministerio Salud y A. Social
Río Grande



ACTA JUNTA MÉDICA N°

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los **17** días del mes de **NOVIEMBRE** de 199 **3**, siendo las **1530** horas se reúnen en el Hospital Regional Río Grande los doctores **CARMASSI JORGE y GARCIA JULIO**

con el fin de diagnosticar el estado actual de salud del/a señor/a **ANCHA ALBERTO ERNILDO**

Efectuada la revisión clínica correspondiente, controlados los estudios realizados, los profesionales determinan:

----- Paciente con insuficiencia cardiaca en tratamiento y EPOC.- No puede realizar tareas laborales. Incapacidad 80%.-----



Handwritten signature of Dr. Julio Garcia
Dr. JULIO GARCIA
MEDICO CLINICO
N° 19349
Hospital Regional Río Grande

Handwritten signature of Dr. Jorge I. Carmassi
Dr. JORGE I. CARMASSI
M.N. 73888
Hospital Regional Río Grande